

PARANA, 31 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 4633/2018 UADER_RECTORADO, referido a la emisión de certificados de educación primaria de la escuela Normal "José María Torres", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de normativa presentada por el departamento Título y Diplomas de la Secretaría Académica responde a una mayor adecuación a los requerimientos para la emisión de certificados del nivel primario que se emiten en la Escuela Normal "José María Torres".-

Que en consecuencia, corresponde contar con un nuevo certificado para los alumnos que finalizan el nivel de educación primaria dada la importancia que el mismo reviste al acreditar y expresar cartularmente la formación primaria recibida.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de septiembre de 2018, recomienda aprobar la propuesta de normativa para la emisión de certificado de Educación Primaria de la Escuela Normal.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el formato de certificado para los alumnos de Educación Primaria que egresan de la Escuela Normal "José María Torres", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, según el modelo que se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Determinar que las medidas de estos certificados serán de veintinueve con siete (29,7) centímetros de alto por veintiún (21) centímetros de ancho.

ARTICULO 3°.- Disponer que el material utilizado será cartulina de 120gr.; los logos serán impresos en color y el texto con tinta negra, en letra Arial, en punto 15 y 16 en negrita el encabezado; en punto 14 y en negrita el nombre del/la egresado/a, el nombre de la Escuela y el de la Facultad; en punto 12 el texto central; en punto 10 y en cursiva el nombre y cargo de las autoridades y el número de registro.

ARTICULO 4°.- Establecer que el certificado tendrá el siguiente texto impreso, en el margen superior "República Argentina, Provincia de Entre Ríos, Certificado de Educación Primaria", a la izquierda llevará impreso en color el logo de la Escuela y a la derecha el de UADER y la Facultad.

A continuación: "Certifico que (nombre de la alumna/o), Documento Nacional de Identidad N°..... (número de DNI), nacido/a el(fecha de nacimiento), finalizó sus estudios de Educación Primaria como alumno/a regular en la Escuela Normal "José María Torres" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos" y por ultimo "Se extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas en la ciudad de Paraná, a los(fecha de emisión del certificado)"

ARTICULO 5°.- Determinar que en la parte inferior llevará las firmas de las autoridades: Director/ra de la Escuela, Decano/a de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Secretario/a Académico/a y Rector/a de la Universidad, y debajo de estas llevará el Numero de Registro asignado por la Escuela.

ARTICULO 6°.- Disponer que el nombre del alumno/a, número de documento que identifica al egresado/a, fecha de nacimiento, fecha y lugar de confección de diploma y número de registro de la Escuela, se completaran en forma digital.

ARTICULO 7°.- Determinar que la Escuela será la encargada de llevar el registro de los egresados de la Educación Primaria.

ARTICULO 8°.- Establecer como plazo límite, para enviar los certificados al Rectorado de la Universidad, para los egresados de diciembre, el 30 de abril del año siguiente. El Director del establecimiento enviará los certificados junto con la copia autenticada del libro matriz, al Departamento de Títulos de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales que los elevará a la firma de las autoridades de Rectorado de la Universidad. Una vez firmados, serán devueltos a la Facultad, y esta a la Escuela, siendo responsabilidad de cada Establecimiento la entrega a los egresados en tiempo y forma.

ARTICULO 9°.- Otorgar duplicado de certificado en caso de pérdida, sustracción o destrucción total o parcial del original.

ARTICULO 10°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I



Escuela Normal
"José María Torres"



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

República Argentina
Provincia de Entre Ríos
Certificado de Educación Primaria

Certifico que, Documento Nacional de Identidad
N°xx.xxx.xxx, nacido/a el xx de de, finalizó sus estudios de
Educación Primaria como alumno/a regular en la **Escuela Normal "José
María Torres"** dependiente de la **Facultad de Humanidades, Artes y
Ciencias Sociales** de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Se extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas en la
ciudad de Paraná, a los días del mes de del año

.....
Director Escuela

.....
Decano

.....
Secretario Académico

.....
Rector

Número de Registro:.....